



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Felicitosa de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 110-2019-MPP

Pomabamba, 12 de junio de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 13-2019 de fecha 12 de junio del 2019, la Carta N° 507-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "**Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo**";

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de municipalidades, establece: "**Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**";

Que, mediante Carta N° 507-2019-MPP-GDUR/G, de fecha 06 de junio de mayo de 2019, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, hace llegar informe respecto a la solicitud hecha por los moradores del Barrio de Pachachin, Av. Ramon Castilla y Jr. Chachapoyas, sobre la rehabilitación del sistema de drenaje pluvial y del camino vecinal, el cual requiere la construcción inmediata de los daños ocasionados por las lluvias intensas.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la rehabilitación del sistema de drenaje pluvial y del camino vecinal del Barrio de Pachachin - Av. Ramon Castilla y Jr. Chachapoyas, siendo las siguientes recomendaciones:

- Estabilizar el talud contiguo con un muro de contención de 1,4m de altura y una longitud de 2,5m.
- Limpieza y descolmatación de todo el tramo llamado Pasaje a Cushuro.
- Construcción de un drenaje pluvial para que las lluvias no afecten el pasaje.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural y demás dependencias de la entidad Edil para el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vta Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

munipomabamba2019.2022a@gmail.com

Municipalidad Provincial de Pomabamba